



Por cada mesa ocupada por los expendedores para la venta del pescado, cada día - - - - - 0' 50.

Por cada puesto en el patio para la venta de caracoles, sarras y otros artículos análogos de los que se presente expedir en la Pescadería - 0' 50.

En el caso de ordenarse por el Señor Alcalde, según uso y costumbre, la venta en dicho edificio Pescadería de sus vacuos corridos en la plaza ó de aquellos que habiéndose inutilizado por accidente resulte sin embargo su carne buena para el consumo público, en opinión facultativa, tendrá derecho a percibir el contratista, sea uno ó varios los días de venta, por cada res - - - - - 4' 00

Modelo para la proposición.

Yo F. de T. ofrezco por el arrendamiento de la renta de Pescadería, en el año económico de 1.899 a 1900 la cantidad de - - - con sujeción estricta a las condiciones aprobadas.

Matadero general de toda clase de reses, excepto las de Cerda.

La 1.^a y 2.^a condición iguales a las del pliego anterior.

3.^a El tipo para la subasta se fija en la cantidad de treinta y dos mil pesetas.

4.^a Igual a la del pliego precedente.

5.^a Igual también a las anteriores.

6.^a La licitación se verificará por pliegos cerrados durante el plazo de media hora, observándose en este acto las reglas contenidas en el artículo 16 del referido Real Decreto =

Conforme a dichas reglas cada licitador entregará a 